

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 0445/18 la Secretaria de Administración Mg. Karina FRANCISCOVIC, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 45.740,29), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018, para desarrollar tareas de control de nuevas obras en el Campus Universitario y certifica la existencia de crédito presupuestario para tal fin;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 005/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

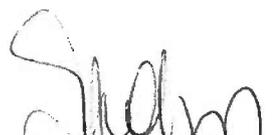
QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública-Ley 25164, por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 45.740,29), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018, para desarrollar tareas de control de nuevas obras en el Campus Universitario, con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG – Sub Unidad 104 – Servicios Generales y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG – Sub Unidad 103 – Secretaría de Administración – Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

023/18